



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**BASES PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES
QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS EN EL PERIODO 2021 – 2024**

OBJETIVO:

Orientar el proceso de elección de los representantes de los servidores, titular y suplente, que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación, en el marco de la implementación del proceso de capacitación en las entidades públicas.

FINALIDAD:

El presente instrumento contiene las disposiciones para la elección de los representantes de los servidores que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación por un periodo de tres años.

BASE LEGAL:

1. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
2. Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
3. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".
4. Resolución Ministerial N° 787-2006/M NSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
5. Resolución Directoral N° 040-2021-DG-INCEN, que conforma el Comité Electoral para la elección del representante de los servidores civiles, titular y suplente que conforma el Comité de Planificación de la Capacitación del INCEN, para el periodo 2021-2023.
6. Resolución Directoral N° 063-2021-DG-INCEN, que modifica la conforma el Comité Electoral para la elección del representante de los servidores titular y suplente que conforma el Comité de Planificación de la Capacitación del INCEN, para el periodo 2021-2024.

ETAPAS DEL PROCESO:

I. ETAPA DE PREPARACIÓN

La presente Base del proceso de elección de los representantes de los servidores Titular y Suplente del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, está conformada por un Comité Electoral que tendrá a cargo el desarrollo del Proceso Electoral, mediante Resolución Directoral N° 040-2021-DG-INCEN;

Los Representantes de los servidores titular y suplente que son elegidos, para conformar el Comité de Planificación de la Capacitación, tendrán esa condición por un periodo de tres (03) años;

La Elección se efectúa mediante votación secreta virtual. El candidato que obtenga mayor votación tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente;

En caso se presente un solo candidato, se deberá reprogramar el cronograma hasta que se cuente con un mínimo de 02 candidatos.

De la Conformación del Comité Electoral:



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El Comité Electoral es la máxima autoridad del proceso electoral, goza de autonomía y sus fallos son inapelables.

El Comité Electoral está integrado por tres (03) miembros, constituido jerárquicamente por un presidente, un secretario y un vocal:

Presidente	Sra. Marienne C. Donayre Taber Jefa de la Oficina de Personal Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Secretario	Lic. Gloria Vargas Nuñez Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Vocal	Abog. Roxana Fernández Trujillo Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

El Comité Electoral dirige el proceso electoral dando cumplimiento a las normas legales pertinentes, tiene el carácter de irrenunciable y la asistencia a las sesiones es obligatoria;

Son atribuciones del Comité Electoral:

1. Gestionar y conducir el Proceso Electoral.
2. Difundir en coordinación con la Oficina de Personal los procedimientos y la forma de participación de todos los servidores.
3. Elaborar el padrón de los servidores que formaran parte del proceso electoral.
4. Vigilar y salvaguardar por el respeto de los servidores en ejercicio pleno de sus derechos en el proceso electoral.
5. Difundir los fines y procedimientos del proceso electoral.
6. Verificar que los servidores inscritos para ser candidatos cumplan con los requisitos señalados.
7. Absolver las tachas presentadas.
8. Elaborar la lista de los candidatos aptos para ser elegidos.
9. Garantizar la transparencia del proceso electoral.
10. Proclamar al candidato ganador otorgando la categoría de miembro titular a quien alcance la mayor votación y miembro suplente a quien alcance el segundo lugar en la votación.
11. Suscribir todos los actos que fueran necesarios para el desarrollo del proceso de elección hasta la proclamación de los candidatos ganadores como representantes (titular y suplente)
12. Realizar las coordinaciones con la Oficina de Personal, a efectos que se disponga el lugar en el cual pueda desarrollar el proceso de sufragio a donde acudirán los servidores electores, o realizar mediante la modalidad virtual por el estado de pandemia.
13. Las funciones no contempladas en los literales precedentes y que sean necesarias para el ejercicio del cargo.
14. Publicar los requisitos para participar como candidatos a representantes (titular y suplente) de los servidores

Del Padrón electoral, de los electores y la lista de candidatos

El padrón electoral estará conformado por la relación de trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas que pertenecen a los regímenes laborales (D.L. 276, D.L. 1057) revisado y visado por la Oficina de Personal.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Se elegirá a un (01) representante titular y un (01) representante suplente de los servidores para integrar el Comité de Planificación de la Capacitación.

Requisitos para ser elector

Los requisitos para ser **elector** en el proceso de elecciones son cuatro:

1. Haber superado el período de tres (03) meses en la entidad.
2. **Encontrarse en el ejercicio de la función al momento del proceso electoral** (No podrán ser electores los servidores que se encuentren haciendo uso de, descanso médico y/o licencias)
3. **No haber sido sancionado** con suspensión dentro de los últimos doce (12) meses.
4. **Ser servidor** del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, de los regímenes laborales D.L. N° 276, D. L. N° 1057)

Requisitos para ser candidato como representante de los servidores

Los **requisitos para ser candidato** en el proceso de elecciones son cuatro:

1. Tener vínculo laboral vigente más de seis (06) meses con en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
2. Presentar su Declaración Jurada de no haber sido sancionado con suspensión dentro de los últimos doce (12) meses.
3. **Ser servidor** del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, de los regímenes laborales D.L. N° 276, D.L.N° 1057)
4. **No estar en la condición de servidor CAS COVID.**

La solicitud de Inscripción para ser candidato se hará, dirigido a la presidenta del comité electoral de acuerdo a los requisitos, cabe indicar que se debe indicar expresamente el nombre del candidato que se propone.

De la Calificación de Candidatos

El comité electoral, evaluará las solicitudes de inscripción de acuerdo a los requisitos mínimos establecidos, para luego elaborar a lista de candidatos inscritos y pasar a la publicación de los candidatos aptos, asignándoles el número correspondiente y **procederá a la publicación respectiva a través de la Oficina de Comunicaciones.**

El Comité Electoral informará mediante documento escrito o correo electrónico institucional al servidor que haya sido considerado como candidato apto para ser elegido. El candidato debe responder por la misma forma dando su aceptación, y adjuntando la Declaración Jurada de no haber sido sancionado. La negación a participar como candidato debe ser expresa.

II. ETAPA DEL SUFRAGIO

Del procedimiento del sufragio

Para la presente elección se considera como mayoría simple: aquella votación virtual registrada de manera electrónica, no importando el número de electores a la votación ni las abstenciones.

Una vez se cuente con los candidatos aptos, los servidores realizarán la votación correspondiente a fin de elegir a sus representantes al Comité de Planificación de la Capacitación (titular y suplente), debiendo señalarse que la condición de representante titular la obtendrá aquel que haya alcanzado el primer lugar por mayoría simple y el representante suplente será, aquel que ocupe el segundo lugar en la votación.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

En caso de empate, el Comité Electoral decidirá por sorteo entre los que hubieran obtenido igual votación.

El procedimiento del sufragio se realizará de manera virtual, para ello el Comité en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática del NCN garantiza que los servidores electores puedan acceder a un sistema informático en el cual se llevará el proceso de sufragio virtual.

El Comité Electoral, deberá señalar con antelación la fecha en la cual se desarrollará el sufragio; así como el horario, el cual bajo ninguna circunstancia podrá prorrogarse.

El procedimiento del sufragio se realizará de manera presencial, para ello el Comité en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática, garantizan que los servidores electores puedan acceder de manera virtual, en el cual se llevará el proceso de sufragio virtual.

III. ETAPA FINAL

Culminada la etapa de sufragio virtual, el Comité Electoral procederá a realizar el conteo de los votos emitidos. Emitiendo el acta respectiva, en el cual se determina al representante titular (ganador) y al suplente (segundo lugar).

El Comité Electoral deberá publicar los resultados de la votación a través de la Oficina de Comunicaciones en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Una vez suscrita el acta de resultados del proceso electoral, la cual deberá estar suscrita por todos los miembros del comité electoral, se enviará un informe a la Oficina de Personal poniendo en conocimiento de los representantes de los servidores (titular y suplente) al Comité de Planificación de la Capacitación.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL

Todo lo no previsto en el presente instrumento, será resuelto por el Comité Electoral, cuyas decisiones tienen calidad de inapelables.

El Comité Electoral quedará disuelto automáticamente, inmediatamente luego de concluido el proceso electoral.



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Ciencias NeurológicasBICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CRONOGRAMA DE ELECCIONES

PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES DEL INCN

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	MEDIO
1	CONVOCATORIA A ELECCIONES.	12/04/2021	A partir 10:00 am	Comunicado, publicado en la vitrina de la Oficina de Personal, Página Web del INCN
2	INSCRIPCIÓN Y/O PROPUESTA DE CANDIDATOS.	Del 13/04/2021 al 16/04/2021	08:00 am a 3:00 pm	Comité Electoral (Oficina de Personal)
3	PUBLICACIÓN DE LOS CANDIDATOS INSCRITOS.	19/04/2021	3:00 p.m.	Página Web del INCN
4	PRESENTACIÓN DE TACHAS.	20/04/2021	08:00 am a 12:00 m	Comité Electoral (Oficina de Personal)
5	PUBLICACIÓN DE LOS CANDIDATOS APTOS.	20/04/2021	3:00 pm	Página Web del INCN
6	INSTALACIÓN DE MESA DE SUFRAGIO VIRTUAL (FECHA DE ELECCIÓN)	21/04/2021	08:00 am a 3:00 pm	Modalidad Virtual (Aplicativo Informático)
7	PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUFRAGIO.	21/04/2021	4:00 pm	Comunicado, publicado en la vitrina de la Oficina de Personal, Página Web del INCN
8	INFORME DE RESULTADOS A LA OFICINA DE PERSONAL	22/04/2021	10:00 a.m.	Informe
9	INFORME A LA ALTA DIRECCIÓN	22/04/2021	10:00 pm	Informe



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FORMATO 01

CARTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

Fecha: _____

Señora:

Presidente/a del Comité Electoral
Presente. –

Asunto: Candidato para representante de los Trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, periodo 2021 - 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de poner mi candidatura () / la candidatura () de _____, para representante ante el Comité de Planificación de la Capacitación periodo 2021 – 2024.

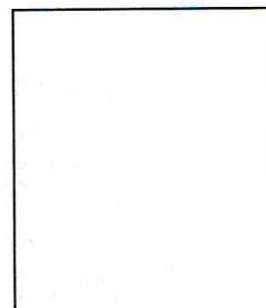
Manifiesto/ manifestamos que la candidatura cumple con los requisitos a que hace referencia el ítem 6.4.1.1. a. Elección de representante de los servidores ante el Comité de Planificación de la Capacitación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141 – 2016 SERVIR-PE. que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".

Adjunto los documentos que los acreditan:

1. **Anexo 1:** Copia de documento que acredita tener más de seis (06) meses en la entidad.
2. **Anexo 2:** Declaración Jurada de no haber sido sancionado con suspensión dentro de los últimos doce (12) meses.

Sin otro particular, valga la ocasión para expresarle a usted los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Nombres y apellidos completos, número de DNI, firma y huella digital
(Candidato que se postula/o personas que postulan al candidato)



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Ciencias NeurológicasBICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FORMATO 2**COMUNICADO DE CONVOCATORIA A ELECCIONES**

El/La Presidente/a del Comité Electoral del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, convoca a las elecciones del representante de los trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación de acuerdo al siguiente cronograma:

1	Número de representantes titulares y suplentes a ser elegidos	Un (1) Titular Un (1) Suplente
2	Plazo de mandato	Tres (3) años (2021 – 2024)
3	Cumplir con los requisitos para postular y ser elegidos como representantes de los trabajadores ante el Comité de Planificación de la Capacitación:	- Tener más de tres (03) meses en la entidad - No haber sido sancionado con suspensión dentro de los últimos doce (12) meses. Debe de presentar sustento de requisitos. - Ser servidor del D.L. 276 y D.L. 1057
4	Periodo de inscripción de candidatos: Fecha: Hora: Correo Electrónico:	Del 13/04/2021 al 16/04/2021 08:00 am a 03:00 pm
5	Publicación de candidatos inscritos	19/04/2021
6	Presentación de tachas.	20/04/2021 08:00 am a 12:00 m
7	Publicación de candidatos aptos	20/04/2021 04:00 pm
8	Fecha de elección y horario	21/04/2021 Modalidad Virtual De 08:00 am a 03:00 pm
9	Resultados de sufragio	21/04/2021 Página Web del INCN
9	Conformación de Comité Electoral	➤ Presidenta ➤ Secretario ➤ Vocal
10	Servidores civiles habilitados para elegir a los representantes de los trabajadores.	1. Los trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas con vínculo laboral y haber superado el periodo de tres (03) meses en la entidad. 2. Encontrarse en el ejercicio de la función al momento del proceso electoral (No podrán ser electores los servidores que se encuentren haciendo uso de vacaciones, descanso médico y licencias) 3. No haber sido sancionado con suspensión dentro de los últimos doce (12) meses. 4. Ser trabajador del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en cualquiera de los regímenes laborales (D.L. 276, D. L1057)



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FORMATO 3

LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS

N. º	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DIRECCIÓN/DEPARTA MENTO/OFICINA/SERV ICIO	FECHA

Presidenta del Comité Electoral

Secretario del Comité Electoral

Vocal del Comité Electoral

FORMATO 4

LISTA DE CANDIDATOS APTOS

N. º	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DIRECCIÓN/DEPARTA MENTO/OFICINA/SERV ICIO	FECHA

Presidenta del Comité Electoral

Secretario del Comité Electoral

Vocal del Comité Electoral